



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXCI

Morelia, Mich., Viernes 26 de Junio de 2026

NÚM. 7

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COPÁNDARO, MICHOACÁN

**LÍMITES, MONTOS Y RANGOS PARA LAS ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EJERCICIO FISCAL 2025**

**ACTA QUE SE ELABORA CON MOTIVO DEL REGISTRO DE LOS ACUERDOS
TOMADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS DEL AYUNTAMIENTO DE
COPÁNDARO, MICHOACÁN DE OCAMPO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 31
(TREINTA Y UNO) DE ENERO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)**

En la ciudad de Copándaro de Galeana, municipio de Copándaro, del Estado de Michoacán de Ocampo, México, siendo las 11:00 (once) horas del día viernes 31 (treinta y uno) del mes de enero del año 2025 (dos mil veinticinco), previa convocatoria que se emitió en los términos establecidos en los artículos 35 (treinta y cinco), fracción I (primera), 36 (treinta y seis), 37 (treinta y siete), párrafo primero, y 64 (sesenta y cuatro), fracción IV (cuarta), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento en la sala de juntas (recinto oficial) del Palacio Municipal, situado en calle Miguel Hidalgo número 57, cuartel 4, zona Centro de la cabecera municipal, para celebrar Sesión Ordinaria, la ciudadana María Griselda Tena Hernández, en su calidad de Presidenta Municipal y el ciudadano Alejandro Medina Ortiz, en cuanto a Síndico Municipal, así como, quienes, conforman el cuerpo de Regidoras y Regidores, ciudadanas y ciudadanos: Juana Orozco Rodríguez, Rafael Chávez Contreras, Delfa Ortiz Murillo, Gerardo Romero Herrejon, Ing. Samuel Toledo Bárcenas, Belzabet Castañeda Castañeda y Ana Cristina Toledo Bárcenas; de igual manera, el ciudadano Ing. Amado Hernández Ortiz, Secretario del Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 72 (setenta y dos), fracciones II (dos) y III (tres), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; de conformidad con lo que estipulan los artículos 37 (treinta y siete), párrafo segundo, y 64 (sesenta y cuatro), fracción IV (cuarta), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dirige la presente Sesión la ciudadana María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal, quien, en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a desahogar la Sesión al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- . . .

2.- . . .

3.- ...
4.- ...
5.- ...
6.- ...
7.- ...
8.- ...

9.- En apego a lo que estipulan los artículos 1 (uno) fracción VI (sexta), 9 (nueve), 12 (doce), 25 (veinticinco) y 26 (veintiséis) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2 (dos) y 39 (treinta y nueve) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo; presentación para su revisión, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de los Límites, Montos o Rangos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles para el Ejercicio Fiscal 2025 (dos mil veinticinco) en el municipio de Copándaro, Michoacán.

10.- ...

.....
.....
.....

9.- Respecto al punto nueve del orden del día aprobado, para su desahogo, el **Secretario** expone al Pleno de la Sesión que, para que este Ayuntamiento, a través de la unidad administrativa responsable de las adquisiciones, servicios y mantenimiento de equipos, maquinaria y automotores, entre otros, adjudique los contratos para estos fines, es necesario que se determine los Límites, Montos o Rangos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, para ello se deja a la consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta que se ilustra en la siguiente tabla:

RANGOS PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES, ASÍ COMO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DE 01.00 HASTA \$200,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA O COMPRA DIRECTA
DE \$200,001 A \$1'000,000	LICITACIÓN RESTRINGIDA, CON INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PROVEEDORES (PERSONAS FÍSICAS O MORALES), ES DECIR, CUANDO MENOS MEDIANTE TRES COTIZACIONES.
A PARTIR DE \$1'000,001	LICITACIÓN PÚBLICA

.....
.....
.....

Expuesto y explicado lo anterior y una vez que se delibera lo necesario, procede el **Secretario** a someterlo a la valoración de los integrantes del Ayuntamiento, quienes, por medio del sufragio económico, **aprueban por unanimidad, autorizar los Límites, Montos o Rangos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles para el Ejercicio Fiscal 2025 (dos mil veinticinco) en el municipio de Copándaro, Michoacán. ACUERDO NÚMERO 09/2025.**

.....
.....
.....

Agotados todos los puntos del orden del día aprobado, se da por concluida la **Sesión Ordinaria número dos del 2025 (dos mil veinticinco) del Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán de Ocampo**, siendo las **13 (trece) horas con 15 (quince) minutos del mismo día, mes y año señalados en el proemio de la presente Acta**, la cual, previa su lectura, es aprobada y firmada de conformidad, y para su constancia, por quienes participaron en la misma, quisieron y pudieron hacerlo. **Doy fe.**

C. María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal; C. Alejandro Medina Ortiz, Síndico Municipal; C. Juana Orozco Rodríguez, Regidora; C. Rafael Chávez Contreras, Regidor; C. Delfa Ortiz Murillo, Regidora; C. Gerardo Romero Herrejon, Regidor; Ing. Samuel Toledo Bárcenas, Regidor; C. Belzabet Castañeda Castañeda, Regidora; C. Ana Cristina Toledo Bárcenas, Regidora; Ing. Amado Hernández Ortiz, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

=====